

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 13 de abril del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, como sigue a continuación:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**, llevado a cabo de la “**Contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a Nivel Nacional**”.

POR CUANTO: En fecha 08 de marzo del año 2022, la Gerencia Administrativa emitió el requerimiento de compras no. GA-117-2022, para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 09 de marzo del año 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata por un monto de Un millón novecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,950,000.00).

POR CUANTO: En fecha 30 de marzo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 14 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidores	Respuestas
1	Aeg Corporation, SRL.	No presentó oferta
2	Brink's Cash Solutions, SA	Presentó oferta
3	Banco de Reservas (Banco de Servicios Múltiples, SA)	No presentó oferta
4	Caribe Tours, S.A.	No presentó oferta
5	Carga Max, SRL.	No presentó oferta
6	Carga Fácil Castillo Infante, SRL.	No presentó oferta
7	Chris Security & Transporte De Valores, SRL.	No presentó oferta
8	Domex Expreso, SRL.	No presentó oferta
9	Daf Trading, SRL.	No presentó oferta
10	Hansa Venture, SRL.	No presentó oferta
11	Envío Expreso DWN, SRL (Dominican Watchman)	No presentó oferta
12	Mensajería Nacional, SRL.	No presentó oferta
13	Serd-net, SRL	No presentó oferta
14	Urbanvolt Solution, SRL.	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte del oferente interesados, fue establecida hasta el día 06 de abril del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió 1 propuesta:

1. Brinks Cash Solutions, SA.

POR CUANTO: Que en fecha 07 de abril del año 2022, se preparó el análisis credencial de la oferta recibida del proveedor participante del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions, SA	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro mercantil actualizado		Cumple	
Nómina de Accionistas		Cumple	
Ultima asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha 13 de abril del año 2022, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada	
Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas		Brinks Cash Solutions, SA	
					Evaluación	Comentario
1	1	Contratación de los servicios de empresa de transporte para cubrir necesidades de transportar documentos y materiales del Registro Inmobiliario y del Consejo del Poder Judicial	Propuesta de servicios con base a lo requerido en los numerales 9, 10 y 11 de los términos de referencia, la oferta presentada debe contener lo siguiente: • Tiempo de entrega • Respuestas e incidencias • Trazabilidad • Perfil de la empresa • Actividades, características y especificaciones de los servicios requeridos.	Ofertas recibidas	Cumple	
			Experiencia de la empresa: • Al menos 2 certificaciones de entidades contratantes que demuestre experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en el mercado local o instituciones públicas en los últimos 5 años. • Al menos 1 certificación que demuestre experiencia en manejo de valores en el sector bancario, en los últimos 5 años.		Cumple	
			Presentar hoja de vida del supervisor o líder del servicio, que demuestre experiencia de al menos cinco (5) años en transporte de documentos.		Cumple	
			Presentar listado, matrícula y fotografías de la flotilla, al menos de diez (10) vehículos.		Cumple	
			Listado de zonas donde operan con alcance nacional		Cumple	
			Presentación de sistema de seguimiento de paquetería		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa **Brinks Cash Solutions, SA**, cumple con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**.

POR CUANTO: Que en fecha 13 de abril del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de la oferta económica del proveedor participante que cumplió con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Brinks Cash Solutions, SRL.	
Ítem	Cantidad	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	Contratación de los servicios de empresa de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a Nivel Nacional.	RD\$ 1,950,000.00	RD\$ 1,950,000.00
Total					RD\$ 1,950,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,950,000.00

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”.*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2022-028 establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. GA-117-2022, de fecha 08 de marzo del año 2022.

VISTA: Las certificaciones de existencia de fondos, de fecha 09 de marzo del año 2022.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de las empresas: **Brinks Cash Solutions, SA**.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2022-028**, llevado a cabo para la **“Contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario”.**

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total, adjudicado
Brinks Cash Solutions, SA.	101040165	1	1	RD\$1,950,000.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 13 de abril del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Raysa Gómez**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

- Fin del documento -